

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 19294-2017

Fecha: 25/04/2017-10:39:32

Recibido por: IDEO TROCHEZ

TAQUINAS

Ordenes 2, 13, 4, Tesorería General

Anexas:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
Palacio de Justicia Torre A piso 5 oficina 503
Teléfono: 3147749

Oficio No. 1464

Abril 20 de 2017

Rad.: 66001-40-03-003-2017-00129-00

Señor Pagador
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Me permito comunicarle que por auto proferido dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por la COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DEL RISARALDA "COOMPER" NIT. 891.400.646-7 contra MAURICIO TORO OSORIO C.C. 10.021.109 y LEONARDO FABIO LOPEZ HERNANDEZ C.C. 10.139.167, se decretó el embargo y retención del 30% sobre las sumas de dinero que por concepto de salario y prestaciones sociales perciben los demandados como empleados del MUNICIPIO DE PEREIRA (Art. 156 C.S.T.).

Se le advierte que una vez reciba el oficio queda perfeccionado el embargo, que deberá efectuar oportunamente las retenciones y constituir certificado de depósito a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 660012041003 del Banco Agrario de Colombia, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de dos a cinco salarios mínimos mensuales (artículo 593 numerales 9 y 4 inciso 1, parágrafo 2º del Código General del Proceso).

Cordialmente,

MARTHA CAROLINA CIPAGAUTA BOLIVAR

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de abril de 2017	Número de radicado:	19294
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA CAROLINA CIPAGUATA BOLIVAR		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

